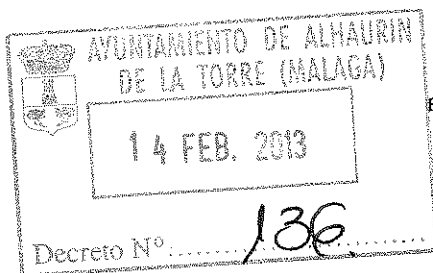




Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

EXPTE. CTR. 11/12

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto la gestión mediante concesión del servicio de escuela municipal de música y el acta de la mesa de contratación de 18 de diciembre de 2012 que a continuación se transcribe:

“En Alhaurín de la Torre, a 18 de Diciembre de 2012, siendo las 10.10 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

No asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience éste con la vista del acta de 3ª sesión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 30/11/12, que literalmente a continuación se transcribe:

“EXPTE. 11/12

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE PARA LA GESTIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA.

Procedimiento: **Abierto, con varios criterios de adjudicación.**

Tramitación: **Ordinaria.**

3ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 30 de Noviembre de 2012 siendo las 11.15 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Asistiendo público al acto, el Sr. Presidente invita a pasar a los interesados, un representante por parte de la empresa CLECE, S.A.

Seguidamente por parte del Sr. Secretario se da lectura al informe de valoración técnica, cuya transcripción literal se hace constar:

1

Código Seguro De Verificación:	TK8nlQMzSBncjXuud6t8NA==	Fecha:	14/02/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Gerardo Velasco Rodríguez		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/TK8nlQMzSBncjXuud6t8NA==	Página	1/7



“ Informe técnico

A requerimiento de la Mesa de Contratación se emite el presente informe para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público mediante concesión del servicio docente de distintas especialidades de la Escuela Municipal de Música durante el curso 2012/13 (Expt. 11/12). Se han presentado tres empresas: Clece, S.A., Asociación de Jazz de Málaga y Megadiver Socioeducativa, S.L. Vistas las proposiciones incluidas en el “sobre B” se realiza la siguiente valoración de los “criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor”:

Clece, S.A. CIF A-80.364.243

Mayor número de profesionales afectos a la prestación del servicio	Puntos
No se expresa un compromiso decidido de mejora ya que lo circunscribe a dos especialidades (danza española y violoncello) y condicionadas a “si el número de alumnos lo permite”, cuando en el objeto del contrato se hace constar que son dos especialidades que “la persona física o jurídica que resulte adjudicataria del contrato de la gestión, deberá organizar y ejecutar de manera regular y continua”.	0

Disminución de la ratio de alumnos	Puntos
No presenta propuesta concreta para mejorar la ratio, circunscribiéndose al respeto al Plan Didáctico de la Escuela Municipal de Música. Si señala la organización de servicios para proponer calendarios de mejor aplicación.	2

Mejor diversificación en la calendarización de la prestación del servicio (mayores alternativas en cuanto al horario e incremento de horas)	Puntos
No se expone en el proyecto una mejor diversificación en la calendarización y al igual que en el punto anterior señala la organización de servicios para proponer calendarios de mejor aplicación.	2

Calidad de proyecto educativo	Puntos
La calidad del proyecto educativo es insuficiente, centrándose fundamentalmente en la organización general del centro (órganos de gobierno) y en los órganos de coordinación docente. Se adjuntan copias de certificados ISO relativos a la prestación de servicio de limpieza de interiores en centros públicos, gestión de salas, gestión de servicios de conservación y mantenimiento integral de inmuebles, dirección de obras y reformas, etc.	2

Otras mejoras que repercutan directamente en el servicio	Puntos
No hay propuestas específicas para la mejora en la calidad de la educación musical. Si hace propuesta de aumento de las horas de servicio de administración y de cumplimiento con la Ley de protección de datos.	3

Clece, S.A. CIF A-80.364.243

Total.....9 Puntos

Asociación de Jazz de Málaga CIF G93.172.971

Mayor número de profesionales afectos a la prestación del servicio	Puntos
La propuesta contempla una ampliación considerable de la oferta formativa. Iniciación al flamenco, contrabajo, agrupaciones musicales, informática musical, nuevas tecnologías, armonía, banda sinfónica, danza clásica Española, big band, danza contemporánea, armonía moderna. Esto conllevaría un mayor número de profesionales afectos a la prestación del servicio.	10

Código Seguro De Verificación:	TK8n1QMzSBNcJXuud6t8NA==	Fecha	14/02/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxilladora Gómez Sanz		
	Gerardo Velasco Rodríguez		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/TK8n1QMzSBNcJXuud6t8NA==	Página	2/7





**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

Disminución de la ratio de alumnos	Puntos
La ratio viene especificada en los distintos niveles iniciación, medio y avanzado, así como en la descripción de las asignaturas.	8

Mejor diversificación en la calendarización de la prestación del servicio (mayores alternativas de horario e incremento de horas)	Puntos
El proyecto refleja una mejora en la diversificación en la calendarización, indicando horarios en las mañanas y los sábados.	10

Calidad de proyecto educativo	Puntos
En el proyecto indica claramente los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, organización, metodología y planificación de las actividades.	10

Otras mejoras que repercutan directamente en el servicio	Puntos
Se hace referencia a una mejor labor social del proyecto educativo y un mejor acercamiento a todos los colectivos, colegios y ciudadanos. Creación de orquesta de guitarras, coro infantil, música antigua, grupos de percusión, grupos de instrumentos, big band, conjunto instrumental Orff, organización de taller de instrumentos con materiales reciclados, conciertos didácticos en los centros educativos, proyecto "La escuela sale a la calle" y colaboración con el Centro Penitenciario de Málaga, con sede en Alhaurín de la Torre, a través del Colectivo Moraga (formado por internos del centro).	10

Asociación de Jazz de Málaga CIF G93.172.971

Total.....48 Puntos

Megadiver Socioeducativa S.L. CIF B18.899.534

Mayor número de profesionales afectos a la prestación del servicio	Puntos
Presenta propuesta para aumentar el número de profesionales en una nueva especialidad infantil (1 profesora para una actividad dirigida a niños y niñas desde los 24 meses de edad) y especifica que si disminuye la ratio de dos especialidades puede conllevar la necesidad de aumentar el número de docentes, añadiendo, sin concretar otros datos, "sin perjuicio de los posibles incrementos, bien de jornada, bien de personal, que se precisen a lo largo del curso escolar...".	4

Disminución de la ratio de alumnos	Puntos
La propuesta de la disminución de la ratio viene expresada en porcentaje, no se especifican niveles en la educación. No obstante propone una mejor configuración del ratio "que posibilite tanto reducirlo como favorecer una atención más personalizada posible en las actividades de la práctica instrumental", así como una reducción para la enseñanza integrada de música y movimiento.	5

Código Seguro De Verificación:	TK8nlQMzSBncjXuud6t8NA==	Fecha:	14/02/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Gerardo Velasco Rodríguez		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/TK8nlQMzSBncjXuud6t8NA==	Página	3/7



Mejor diversificación en la calendarización de la prestación del servicio (mayores alternativas de horario e incremento de horas)	Puntos
En el proyecto no hay mejoras en la calendarización	0

Calidad de proyecto educativo	Puntos
Aunque bien es cierto que se recoge la metodología y modelo pedagógico, objetivos y finalidades, actividades complementarias, función social de la E.M.M. y la relación y comunicación con la empresa, entiendo que la calidad del proyecto educativo que se presenta es muy básica.	4

Otras mejoras que repercutan directamente en el servicio	Puntos
Existen mejoras en el proyecto, relativas a la prevención, vigilancia y salud de los empleados, propuestas para un curso de primeros auxilios, realización de un taller de higiene postural para músicos y bailarines, aportación de un importe económico no inferior a 500€ para publicidad y promoción de la Escuela y creación de una actividad para niños de 2 a 4 años.	4

Megadiver Socioeducativa S.L. CIF B18.899.534

Total.....17 Puntos

Alhaurín de la Torre, a 27 de noviembre de 2012

El Técnico de Cultura

Fdo.: Manuel López Mestanza”

Seguidamente el Sr. Presidente ordena comience la apertura del sobre B, dando el siguiente resultado en cuanto al canon ofertado:

1º MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L.: 35.000 euros, IVA incluido.

2º CLECE, S.A.: 10.850 euros, IVA incluido.

3º ASOCIACIÓN DE JAZZ DE MÁLAGA: 4.500 euros, IVA incluido.

La puntuación final quedaría así:

LICITADORES	Sobre B	Sobre C	Total puntos
MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L.	17,00	50,00	67,00
CLECE, S.A.	9,00	15,50	24,50
ASOCIACIÓN DE JAZZ DE MÁLAGA	48,00	6,43	54,43

La Mesa visto el mismo, acuerda proponer al Organismo de Contratación la adjudicación del contrato a MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L. por el importe de 35.000 euros, IVA incluido, correspondiente al canon anual ofertado, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º Póliza de seguros de accidentes y de responsabilidad civil que dé cobertura a todas las personas usuarias del servicio desde el mismo momento de su ingreso con una cobertura mínima de 300.000 euros por siniestro. La vigencia de los seguros se acreditará mediante la presentación de copia compulsada de la póliza y del recibo al corriente de pago, o mediante certificado de la compañía aseguradora en el que se expresen los capitales garantizados y de estar al corriente de pago.

4

Código Seguro De Verificación:	TK8n1QMzSBncjXuud6t8NA==	Fecha	14/02/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Gerardo Velasco Rodríguez		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/TK8n1QMzSBncjXuud6t8NA==	Página	4/7





**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

2º) *Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".*

3º) *Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 11.45 horas, de todo lo cual como Secretario certifico. El Presidente. Los Vocales. El Secretario de la Mesa"

Se advierte con posterioridad a la fecha de este acuerdo, que el modelo de proposición económica presentada por la mercantil MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L., difiere sustancialmente del modelo de proposición económica establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Concretamente la proposición incluye el siguiente párrafo, desgajado del modelo tipo, a pie de página y con una letra de tamaño inferior: "Al tratarse de un canon anual, esta cantidad debe dividirse entre 12 meses y multiplicarse por el número de meses del contrato, en caso de que el concurso se celebre con un plazo inferior a 12 meses, como es este caso"

La Mesa considera que la inclusión del citado párrafo implica una variación sustancial del modelo establecido, ya que la misma supone una interpretación unilateral de las condiciones establecidas en el pliego que además conlleva una modificación de la cantidad ofertada (35.000 euros), cuya cuantía exacta no puede determinarse en el presente momento y que tendría repercusión para el caso de que se produjese una prórroga del contrato. Según dispone el artículo 145 del RDLeg. 3/2011 por el que se aprueba el TRLCSP "Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna"

Por ello, y sobre la base de lo dispuesto en el artículo 84 del RD 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público, y según la interpretación ofrecida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (V. informe 51/06, entre otros), la Mesa acuerda rechazar la proposición económica presentada por MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA, S.L.

Visto el acuerdo, la puntuación finalmente quedaría así:

Código Seguro De Verificación:	TK8nlQMzSBNcjXuud6t8NA==	Fecha:	14/02/2013
Normativa:	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por:	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Gerardo Velasco Rodríguez		
Url De Verificación:	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/TK8nlQMzSBNcjXuud6t8NA==	Página:	5/7



LICITADORES	Sobre B	Sobre C	Total puntos
CLECE, S.A.	9,00	50,00	59,00
ASOCIACIÓN DE JAZZ DE MÁLAGA	48,00	20,74	68,74

Y visto el resultado, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la ASOCIACIÓN DE JAZZ DE MÁLAGA por el importe de 4.500 euros, IVA incluido, correspondiente al canon anual ofertado, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º) Póliza de seguros de accidentes y de responsabilidad civil que dé cobertura a todas las personas usuarias del servicio desde el mismo momento de su ingreso con una cobertura mínima de 300.000 euros por siniestro. La vigencia de los seguros se acreditará mediante la presentación de copia compulsada de la póliza y del recibo al corriente de pago, o mediante certificado de la compañía aseguradora en el que se expresen los capitales garantizados y de estar al corriente de pago.

2º) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

3º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 10.20 horas, de todo lo cual como Secretario certifico. El Presidente. Los Vocales. El Secretario de la Mesa"

Habiéndose presentado por el adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y apartado III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto la gestión mediante concesión del servicio de escuela municipal de música a la entidad Asociación de Jazz de Málaga por un canon de 4.500 euros IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Código Seguro De Verificación:	TK8n1QMzSBncjXuud6t8NA==	Fecha	14/02/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz Gerardo Velasco Rodríguez		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/TK8n1QMzSBncjXuud6t8NA==	Página	6/7





**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 - FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. Previamente a la firma del contrato, el representante del adjudicatario deberá presentar, si no lo hubiese realizado anteriormente, la siguiente documentación:

- Los documentos que acrediten su identidad y representación, en su caso.
- El justificante de abono de los anuncios de licitación por importe de 223,65 euros.
- Justificante de haber abonado el canon por importe de 4.500 euros.

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica.

EL ALCALDE POR SUSTITUCIÓN
Fdo. Gerardo Velasco Rodríguez

La Secretaria General, doy fe
Fdo. María Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	TK8n1QMzSBncjXuud6t8NA==	Fecha	14/02/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Auxiliadora Gómez Sanz		
	Gerardo Velasco Rodríguez		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/TK8n1QMzSBncjXuud6t8NA==	Página	7/7



